



## **Poder Ejecutivo del Estado**

---

### **Libro Décimo Primero**

# **Capítulo Décimo Sexto Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo**

## **Manual de Organización**

**Agosto 2021**

---

Expedido en la Ciudad de Apan, Hgo.

Libro Décimo Primero Capítulo Décimo Sexto Del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo	
	Página
<b>Capítulo Primero: Disposiciones Generales</b>	
1.1.- Organigrama General	3
1.2.- Misión	3
1.3.- Visión	3
1.4.- Objetivo General	3
1.5.- Antecedentes	4
1.6.- Bases Jurídicas	4
1.7.- Atribuciones	5
1.8.- Estructura Orgánica General	8
1.9.- Funciones Adjetivas Genéricas de las Unidades Administrativas	8
<b>Capítulo Segundo: De las Unidades Administrativas</b>	
<b>Sección Primera: De la Dirección General del Instituto Superior del Oriente del Estado de Hidalgo</b>	11
2.1.1.- Organigrama Específico	
2.1.2.- Estructura Orgánica Específica	
2.1.3.- Objetivo Específico y Funciones Específicas	
<b>Sección Segunda: De la Dirección Académica</b>	16
2.1.1.- Organigrama Específico	
2.1.2.- Estructura Orgánica Específica	
2.1.3.- Objetivo Específico y Funciones Específicas	
<b>Sección Tercera: De la Dirección de Planeación y Vinculación</b>	28
2.1.1.- Organigrama Específico	
2.1.2.- Estructura Orgánica Específica	
2.1.3.- Objetivo Específico y Funciones Específicas	
<b>Capítulo Tercero: Mecanismos de Coordinación</b>	
	35
<b>Capítulo Cuarto: Fuentes de Información</b>	
	36
Página Legal Validación Aprobación	37

## Capítulo Primero Disposiciones Generales

### 1.1 Organigrama General



### 1.2 Misión

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente es un Organismo Público Descentralizado encargado de proveer servicios educativos integrales, de extensión e investigación, con calidad y sentido humano a nivel profesional, para formar ciudadanos que impacten positivamente en el desarrollo social y productivo, con una perspectiva de igualdad, responsabilidad social y visión global.

### 1.3 Visión

En 2030 el ITESA será un agente de cambio reconocido internacionalmente por la competitividad de sus egresados, su contribución a la investigación, transferencia tecnológica y servicios de extensión, que impacten positivamente al desarrollo sustentable del país y al logro de una sociedad igualitaria.

### 1.4 Objetivo General

Administrar la prestación de los servicios educativos que ofrece el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, conforme a los objetivos de la Educación Superior y de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Dirección General de Educación Superior Tecnológica, el Plan Estatal y Nacional de Desarrollo para formar profesionales con estudios de Licenciatura y Posgrado, aptos(as) para la aplicación, transmisión y generación de conocimientos científicos tecnológicos, así como para la evolución creativa de los requerimientos del desarrollo económico y social de Estado de Hidalgo y del País.

## 1.5 Antecedentes

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo (ITESA) es una institución pública de educación superior ubicada en el municipio de Apan, en el Estado de Hidalgo, México.

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, inicia sus operaciones el 6 de septiembre de 2000, con solo las carreras de Ingeniería en Sistemas Computacionales e Ingeniería Electromecánica. La cantidad de alumnos inicial fue 133 (101 en Sistemas Computacionales y 32 en Electromecánica). Para el año siguiente se abrieron las carreras: Ingeniería Civil e Ingeniería en Industrias Alimentarias.

En 2007 se anexaron las carreras de Ingeniería Mecatrónica y Licenciatura en Administración y en 2010 se agrega la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial. En el 2011 apertura la carrera de Ingeniería en Logística. En el 2016 se apertura la carrera de Ingeniería en Sistemas Automotrices. En el 2018 se apertura la carrera de Licenciatura en Turismo.

## 1.6 Bases Jurídicas

<b>Nombre de la Disposición</b>	<b>Decreto número</b>	<b>Fecha de publicación</b>	<b>Fecha última reforma</b>
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos		05-02-1917	DOF 24-02-2017
Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo	No. 67	29-12-1976	DOF 11-01-2021
Decreto de creación ITESA	No.3	24-06-2002	01-08-2016 Proyecto 2021
Reglamento de Ingreso, promoción, permanencia del personal académico del Instituto Tecnológico Superior del Estado de Hidalgo (RIPPA)	No.6	21-08-2006	Periódico Oficial del Estado 25-08-2014
Estatuto Orgánico		25-03-2005	Proyecto 2021

del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado De Hidalgo (ITESA)			
Ley Federal del Trabajo		DOF 01-04-1970	DOF 04-06-2019
Ley de los trabajadores al servicio de los gobiernos estatales y municipales, así como de los organismos descentralizados, del estado de hidalgo.	NO.45	DOF 31-12-1987	DOF 22-12-2020
Catálogo de puestos y tabulador de puestos y salarios mensuales autorizados para el personal administrativo, técnico y manual (base y confianza)		Con Vigencia a partir del mes de Febrero	Emitido por: Dirección General Adjunta en Materia de Remuneraciones de la Secretaria de Educación Pública Tecnológico Nacional de México

### 1.7 Atribuciones

El Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo tendrá las siguientes atribuciones:

- Ofrecer servicios de educación superior tecnológica en los niveles de técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, en las modalidades escolarizada, no escolarizada a distancia y mixta; implementar modelos de educación dual; programas de educación continua; de extensión y de difusión y otras formas que determine el Instituto que aseguren la equidad, la responsabilidad social, la perspectiva de género, la inclusión y la diversidad con sujeción a los principios laicos y gratuitos;
- Fortalecer las estrategias y mecanismos formulados por Institutos evaluadores de la educación superior para alcanzar y mantener las acreditaciones y reconocimientos de calidad de los programas educativos del Instituto;
- Formular y modificar, en su caso planes y programas de estudio, y establecer los procedimientos de acreditación y certificación de estudios para someterlos a la autorización del Tecnológico Nacional de México;

- Establecer políticas orientadas a la formación, capacitación y actualización del personal académico para mejora de sus habilidades;
- Fortalecer un sistema de evaluación continua del profesorado, del personal administrativo y de los servicios complementarios;
- Impulsar y fomentar el desarrollo y consolidación de los cuerpos académicos; así como de sus líneas de generación y aplicación del conocimiento
- Mantener actualizados los contenidos, métodos, materiales didácticos, planes y programas de estudio y verificar su cumplimiento;
- Impulsar el desarrollo y la utilización de tecnologías de la información y comunicación para apoyar el aprendizaje de las y los estudiantes, que favorezca su inserción en la sociedad del conocimiento;
- Participar en la conformación y desarrollo de redes de cooperación e intercambio académico nacional e internacional para la mejora continua del servicio educativo;
- Establecer programas editoriales que contribuyan en la elaboración de material bibliográfico y educativo con la participación en obras colectivas del personal docente y de investigación;
- Organizar y preservar el acceso a la cultura y el deporte en todas sus manifestaciones;
- Planear, desarrollar y evaluar programas de investigación aplicada e innovación científica y desarrollo tecnológico;
- Aprobar el establecimiento de Unidades de Extensión académica, profesional, administrativas previo de estudio de factibilidad académica, financiera, presupuestal, y administrativa que presente el Titular de la Dirección General;
- Prestar servicios de asesoría que requieran los sectores público, social y privado para la elaboración y desarrollo de planes y programas de investigación científica y tecnológica;
- Divulgar los conocimientos, enseñanzas, buenas prácticas y experiencias doctrinales del personal docente y de investigación a través de cualquier medio científico, cultural, tecnológico y masivo de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de protección y explotación de los derechos de propiedad intelectual

- Implementar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social a fin de coadyuvar a la solución de las necesidades regionales, que permitan mejorar los niveles de productividad y competitividad estatal, regional y nacional e Internacional;
- Impulsar estrategias que faciliten la movilidad académica nacional e internacional que coadyuven a la promoción de la investigación aplicada, científica y tecnológica que se traduzcan en aportaciones concretas para mejorar la competitividad y la innovación de los sectores productivos y de servicios;
- Mantener actualizada la normatividad y las disposiciones técnicas y administrativas para la organización, operación y desarrollo del Instituto a través de una cultura de transparencia y rendición de cuentas;
- Institucionalizar la perspectiva de género, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres, generando un ambiente laboral y escolar libre de discriminación y violencia y previniendo la violencia de género
- Optimizar la organización, el desarrollo y la dirección del Instituto, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables; y
- Fomentar e impulsar la vinculación entre los diferentes niveles y subsistemas educativos, a través de órganos colegiados que permitan coordinar esfuerzos en materia educativa, de difusión cultural, deportiva y recreativa que contribuya al desarrollo integral de los educandos en un marco de fomento a los valores universales,
- Promover el intercambio de transferencia de tecnología, generar redes de investigación y de patentes a través de la asociación con instituciones públicas y privadas; estatales, nacionales e internacionales;
- Impulsar y fomentar el desarrollo, consolidación y transversalidad de los cuerpos académicas; así como sus líneas de generación y aplicación del conocimiento;
- Participar en las asociaciones de instituciones educativas para la promoción en el intercambio de transferencia de tecnología, generación de redes de investigación y de patentes; y
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del Instituto derivadas del presente Decreto y demás normatividad aplicable.

## 1.8 Estructura Orgánica General

1	Director General
1.1	Dirección Académica
1.2	Dirección de Planeación y Vinculación

## 1.9 Funciones Genéricas Unidades Administrativas

1.1.1	De la Dirección General	Nivel 12
-------	-------------------------	----------

- Distribuir entre el personal a su mando, las funciones inherentes al cumplimiento de sus atribuciones;
- Atender los requerimientos adicionales, encomendados de acuerdo con el ámbito de su competencia;
- Coordinar las actividades realizadas por el personal del área a su cargo;
- Vigilar el desarrollo del programa de trabajo de acuerdo a políticas y directrices previamente definidas;
- Integrar un sistema de control de gestión para el seguimiento y evaluación de sus programas y proyectos;
- Elaborar los presupuestos de los programas a su cargo, vigilando la correcta y eficiente aplicación de los recursos autorizados;
- Desempeñar las comisiones que le confiera el Secretario o, en su caso, el Subsecretario correspondiente, y rendir los informes que resulten pertinentes sobre el cumplimiento de las mismas;
- Participar en el diseño de metodologías y en el análisis de trámites para su simplificación;
- Controlar la información producida por la Dirección a su cargo, mantenerla actualizada y a disposición inmediata de la superioridad;
- Coadyuvar a un estrecho contacto y entendimiento entre los municipios con el Gobierno del Estado;

- Coordinar la integración del manual de organización correspondiente al área a su cargo;
- Planear la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa a su cargo;
- Coordinar los recursos humanos y materiales a su cargo, asegurando el aprovechamiento eficiente y eficaz de éstos y el cumplimiento de los objetivos institucionales;
- Gestionar ante la Oficialía Mayor la impartición de cursos de capacitación, adiestramiento y desarrollo de personal de acuerdo a las necesidades de la Secretaría; y
- Recibir para acuerdo a los Directores de Área, Subdirectores de Área, Encargados de Departamento y cualquier otro servidor público subalterno.

1.1.1.1.	De la Dirección de Área	Nivel 11
----------	-------------------------	----------

- Supervisar la integración del manual de organización correspondiente al área a su cargo;
- Coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa correspondiente;
- Supervisar los recursos humanos y materiales a su cargo, asegurando el aprovechamiento eficiente y eficaz de éstos y el cumplimiento de los objetivos institucionales;
- Presentar propuesta de cursos de capacitación, adiestramiento y desarrollo de personal del área a su cargo al Director General;
- Recibir para acuerdo a los Subdirectores de Área, Encargados de Departamento y cualquier otro servidor público subalterno; y
- Desempeñar las comisiones que el Director de General le encomiende y mantenerlo informado sobre el desarrollo de actividades.

1.1.1.1.1.	De la Subdirección de Área	Nivel 10
------------	----------------------------	----------

- Integrar el manual de organización correspondiente al área a su cargo;
- Participar en la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa correspondiente;

- Controlar los recursos humanos y materiales a su cargo, asegurando el aprovechamiento eficiente y eficaz de éstos y el cumplimiento de los objetivos institucionales;
- Integrar la información referente a la detección de las necesidades de capacitación, adiestramiento y desarrollo de personal del área correspondiente y de acuerdo a la normatividad establecida por la Oficialía Mayor;
- Recibir para acuerdo a los Encargados de Departamento y cualquier otro servidor público subalterno; y
- Desempeñar las comisiones que el Director de Área le encomiende y mantenerlo informado sobre el desarrollo de actividades.

1.1.1.1.1	De los Encargados de Departamento	Nivel 09
-----------	-----------------------------------	----------

- Recabar la información referente a la integración del manual de organización del área correspondiente;
- Elaborar propuesta del anteproyecto de presupuesto anual de la unidad administrativa correspondiente;
- Integrar los recursos humanos y materiales a su cargo, asegurando el aprovechamiento eficiente y eficaz de éstos y el cumplimiento de los objetivos institucionales;
- Detectar las necesidades de capacitación, adiestramiento y desarrollo de personal de acuerdo a las necesidades del área correspondiente;
- Recibir para acuerdo a cualquier otro servidor público subalterno; y
- Desempeñar las comisiones que el Subdirector de Área le encomiende y mantenerlo informado sobre el desarrollo de actividades.

**Capítulo Segundo  
De las Unidades Administrativas**

**Sección Primera  
De la Dirección General**

**2.1.1 Organigrama Específico**



**2.1.2 Estructura Orgánica Específica**

1	Dirección General del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo
1.0.1	Subdirección de Administración y Finanzas
1.0.1.1	Departamento Finanzas y Contabilidad
1.0.1.2	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
1.0.1.3	Departamento de Recursos Humanos
1.0.0.1	Departamento Jurídico

**2.1.3 Objetivo Específico y Funciones Específicas**

1	Dirección General del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo	Nivel I
---	--	---------

**Objetivo Específico:**

Fortalecer el desarrollo académico del Tecnológico vigilando el cumplimiento de los programas educativos, las disposiciones y acuerdos que normen la estructura mediante los elementos de medida de la calidad de la enseñanza para el desarrollo integral de la educación.

### Funciones Específicas:

- Representar legalmente al organismo;
- Atender los acuerdos que le confiera el H. Consejo Directivo del ITESA;
- Coordinar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social;
- Optimizar la organización, el desarrollo y la dirección del Instituto, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables;
- Autorizar las comisiones, comités u otros órganos que apoyen el funcionamiento del Instituto Tecnológico; y
- Institucionalizar la perspectiva de género, promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres, generando un ambiente laboral y escolar libre de discriminación y violencia y previniendo la violencia de género.

1.0.1	Subdirección de Administración y Finanzas	Nivel III
-------	---	-----------

### Objetivo Específico:

Administrar los recursos humanos, financieros y materiales para el cumplimiento de las acciones y actividades que desempeñan las demás áreas.

### Funciones Específicas:

- Integrar el programa operativo anual y el anteproyecto del presupuesto de la Subdirección de Administración y finanzas;
- Proponer los mecanismos para salvaguardar los bienes que conforman el patrimonio del Tecnológico;
- Gestionar los recursos estatales y federales de los servicios personales y gastos de operación del ejercicio fiscal vigente;
- Diseñar Sistemas de Control Interno para el ejercicio de los Recursos Humanos, Financieros y Materiales; y
- Supervisar la conformación y operación del comité de adquisiciones.

1.0.1.1	Departamento de Finanzas y Contabilidad	Nivel V
---------	---	---------

**Objetivo Específico:**

Coordinar todo lo concerniente a los aspectos de la Contabilidad y las obligaciones fiscales del Tecnológico, implementando acciones que coadyuven a la optimización de la información contable, de acuerdo a las disposiciones previamente establecidas y con ello proveer información para la oportuna gestión financiera.

**Funciones Específicas:**

- Gestionar el uso de las cuentas bancarias del Instituto;
- Contabilizar el ejercicio del presupuesto asignado al tecnológico, realizando las afectaciones presupuestales;
- Realizar pago de solicitudes de recursos emitidos por las áreas del Instituto;
- Realizar registros contables y conciliaciones bancarias;
- Atender Auditorias;
- Entregar Informes Contables – presupuestales; y
- Elaborar reportes y cortes de caja de ingresos percibidos.

1.0.1.2	Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	Nivel V
---------	---	---------

**Objetivo Específico:**

Suministrar los recursos materiales y servicios generales que se requieren para el funcionamiento de las diversas áreas del Tecnológico, de manera eficiente para el óptimo aprovechamiento de los recursos y cumplimiento de las necesidades.

**Funciones Específicas:**

- Elaborar el programa anual de adquisiciones de bienes y contratación de servicios;
- Ejecutar los procedimientos para la adquisición y suministro de bienes y servicios;
- Verificar los servicios de mantenimiento, adaptación y conservación de bienes muebles e inmuebles;
- Verificar el adecuado control de inventarios;
- Controlar el uso del parque vehicular; y

- Administrar el uso de los espacios comunes del Tecnológico.

1.0.1.3	Departamento de Recursos Humanos	Nivel V
---------	----------------------------------	---------

**Objetivo Específico:**

Atender oportunamente las gestiones administrativas que cubran las necesidades y requerimientos del Instituto en materia laboral, generando las condiciones que favorezcan el bienestar social, el desarrollo y la labor de los trabajadores y trabajadoras, con apego a la normatividad.

**Funciones Específicas:**

- Llevar a cabo el reclutamiento, selección, contratación e inducción del personal no docente;
- Llevar a cabo el registro de altas, bajas y/o modificaciones salariales;
- Verificar el pago de las remuneraciones del personal del Tecnológico;
- Difundir las normas, políticas, lineamientos, códigos y reglamentos aplicables a los servidores públicos del Tecnológico;
- Verificar los cursos de capacitación para el personal no docente del Tecnológico;
- Generar un ambiente de trabajo armonioso y apropiado para la función docente y no docente;
- Evaluar el desempeño del personal no docente del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo; y
- Llevar a cabo el procedimiento de baja de personal.

1.0.0.1	Departamento Jurídico	Nivel V
---------	-----------------------	---------

**Objetivo Específico:**

Proporcionar los servicios de consultoría legal y asesoría jurídica que requiera el Instituto, en el cumplimiento de las mismas fungirá como representante del mismo en los asuntos legales en el que se deba intervenir.

**Funciones Específicas:**

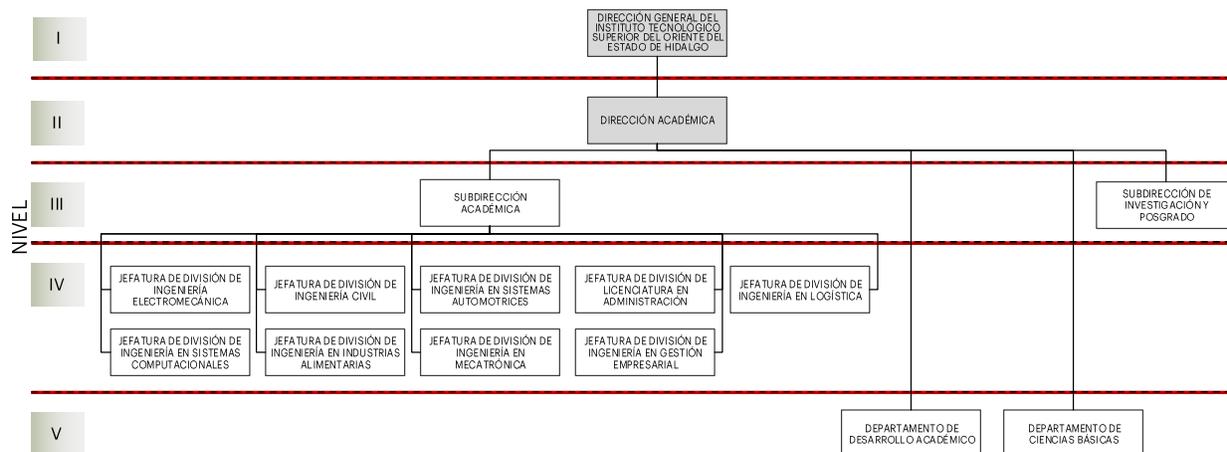
- Proponer la actualización, edición o abrogación de las disposiciones jurídicas;
- Gestionar la actualización de las disposiciones legales del Instituto ante las instancias correspondientes;

- Asesorar en materia jurídica para la firma de convenios, contratos o cualquier acto legal;
- Tramitar copia certificada de documentos que obren en el archivo del Instituto; y
- Realizar los trámites para el registro legal de patentes y derechos de autor que tenga el Instituto.

**Capítulo Segundo  
De las Unidades Administrativas**

**Sección Segunda  
De la Dirección Académica**

**2.2.1 Organigrama Específico**



**2.2.2 Estructura Específica**

<b>1.1</b>	<b>Dirección Académica</b>
1.1.1	Subdirección Académica
1.1.1.1	Jefatura de División de Ingeniería Electromecánica
1.1.1.2	Jefatura de División de Ingeniería en Sistemas Computacionales
1.1.1.3	Jefatura de División de Ingeniería Civil
1.1.1.4	Jefatura de División de Ingeniería en Industrial Alimentarias
1.1.1.5	Jefatura de División de Ingeniería en Sistemas Automotrices
1.1.1.6	Jefatura de División de Ingeniería en Mecatrónica
1.1.1.7	Jefatura de División de Licenciatura en Administración
1.1.1.8	Jefatura de División de Ingeniería en Gestión Empresarial
1.1.1.9	Jefatura de División en Ingeniería en Logística
1.1.0.0.1	Departamento de Desarrollo Académica
1.1.0.0.2	Departamento de Ciencias Básicas
1.1.2	Subdirección de Investigación y Posgrado

### 2.1.3 Objetivo Específico y Funciones Específicas

1.1	Dirección Académica	Nivel II
-----	---------------------	----------

#### Objetivo Específico:

Dirigir la formación en licenciatura y posgrado, la docencia, la investigación e innovación, para garantizar la formación integral de los estudiantes del tecnológico, promoviendo una educación de calidad centrada en la generación y aplicación del conocimiento.

#### Funciones Específicas:

- Dirigir, coordinar y supervisar la prestación de servicios de educación que ofrece el tecnológico en licenciatura y posgrado;
- Dirigir y coordinar la formulación y actualización de los planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado, así como verificar su cumplimiento;
- Dirigir y coordinar la participación de los profesores en programa de reconocimiento de perfil deseable para impulsar las actividades de docencia, vinculación, extensión y gestión académica;
- Establecer los mecanismos para el desarrollo y consolidación de cuerpos académicos, así como de sus líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento, en el tecnológico, con la finalidad de contribuir en la mejora de la prestación de los servicios educativos;
- Dirigir y coordinar los procesos para la incorporación y permanencia de los profesores en el Sistema Nacional de Investigadores para fortalecer las actividades de investigación y desarrollo tecnológico;
- Dirigir y coordinar la evaluación, acreditación y recomendaciones a los programas educativos de licenciatura que se ofertan en el tecnológico, para el reconocimiento de su calidad educativa, con base en estándares nacionales;
- Dirigir y coordinar la implementación de modelos educativos y de educación dual en el tecnológico a fin de coadyuvar al desarrollo regional y nacional;
- Dirigir, coordinar y controlar acciones que fortalezcan los sistemas de gestión del tecnológico para regular el proceso educativo;

- Impulsar el desarrollo de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, así como la transferencia de tecnología, en coordinación con la Subdirección de Vinculación y Extensión;
- Impulsar en el tecnológico, la cultura de la innovación y desarrollo tecnológico, y promover la cultura de la propiedad intelectual en coordinación con la Subdirección de Vinculación y Extensión; y
- Realizar aquellas funciones que le sean encomendadas por la Dirección General del tecnológico.

1.1.1	Subdirección Académica	Nivel III
-------	------------------------	-----------

**Objetivo Específico:**

Supervisar la vigencia y pertinencia de planes y programas de estudio de licenciatura; los métodos, materiales y apoyos educativos, la evaluación del aprendizaje; así como la formación y profesionalización docente en el Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, a fin de ofrecer servicios educativos de calidad.

**Funciones Específicas:**

- Controlar la prestación de servicios de educación superior que ofrecen los diversos programas educativos;
- Supervisar la formulación y actualización de planes y programas de estudio de licenciatura que se imparte en los diferentes programas educativos, vigilando su aplicación;
- Supervisar las actividades de docencia, investigación, medios y métodos educativos, evaluación del aprendizaje de los planes y programas educativos de licenciatura;
- Supervisar la evaluación, acreditación y recomendaciones a los programas educativos de licenciatura que se ofertan en el tecnológico, para el reconocimiento de su calidad educativa, con base en estándares nacionales;
- Activar la operación y evaluación del modelo educativo vigente y de educación dual en los diferentes programas educativos;
- Controlar los procesos de apertura, permanencia y cancelación de programas de licenciatura;
- Asesorar al profesorado en actividades de docencia, investigación y desarrollo tecnológico;

- Controlar acciones que fortalezcan los sistemas de gestión del tecnológico; y
- Supervisar las actividades de Tutoría, de prevención de factores de riesgo y las relacionadas con el servicio médico, psicología, becas y seguimiento al proceso académico.

1.1.1.1	Jefatura de División de Ingeniería en Electromecánica.	Nivel IV
---------	--	----------

**Objetivo Específico:**

Gestionar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica relacionados con el programa educativo de Ingeniería en Electromecánica, de acuerdo con los planes de estudio a fin de ofrecer servicios educativos y de extensión de calidad.

**Funciones Específicas:**

- Desarrollar la prestación de servicios de educación superior que ofrece el programa educativo de Ingeniería en Electromecánica;
- Integrar el diseño y actualización de los planes y programas de estudio del programa educativo de Ingeniería en Electromecánica;
- Analizar las situaciones académicas y administrativas del personal y estudiantado conforme a las normas, instrumentos, lineamientos y procedimientos vigentes;
- Preparar los procesos de evaluación, acreditación o re-acreditación del programa educativo de Ingeniería en Electromecánica;
- Elaborar el plan de trabajo semestral del programa educativo que involucra actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica; y
- Realizar las actividades relacionadas con los sistemas de gestión del Tecnológico.

1.1.1.2	Jefatura de División de Ingeniería en Sistemas Computacionales	Nivel IV
---------	--	----------

**Objetivo Específico:**

Gestionar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica relacionados con el programa educativo de Ingeniería en Sistemas Computacionales, de acuerdo con los planes de estudio a fin de ofrecer servicios educativos y de extensión de calidad.

**Funciones Específicas:**

- Desarrollar la prestación de servicios de educación superior que ofrece el programa educativo de Ingeniería en Sistemas Computacionales;
- Integrar el diseño y actualización de los planes y programas de estudio del programa educativo de Ingeniería en Sistemas Computacionales;
- Analizar las situaciones académicas y administrativas del personal y estudiantado conforme a las normas, instrumentos, lineamientos y procedimientos vigentes;
- Preparar los procesos de evaluación, acreditación o re-acreditación del programa educativo de Ingeniería en Sistemas Computacionales;
- Elaborar el plan de trabajo semestral del programa educativo que involucra actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica; y
- Realizar las actividades relacionadas con los sistemas de gestión del Tecnológico.

1.1.1.3	Jefatura de División de Ingeniería Civil	Nivel IV
---------	--	----------

**Objetivo Específico:**

Gestionar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica relacionados con el programa educativo de Ingeniería Civil, de acuerdo con los planes de estudio a fin de ofrecer servicios educativos y de extensión de calidad.

**Funciones Específicas:**

- Desarrollar la prestación de servicios de educación superior que ofrece el programa educativo de Ingeniería Civil;
- Integrar el diseño y actualización de los planes y programas de estudio del programa educativo de Ingeniería Civil;
- Analizar las situaciones académicas y administrativas del personal y estudiantado conforme a las normas, instrumentos, lineamientos y procedimientos vigentes;
- Preparar los procesos de evaluación, acreditación o re-acreditación del programa educativo de Ingeniería Civil;

- Elaborar el plan de trabajo semestral del programa educativo que involucra actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica; y
- Realizar las actividades relacionadas con los sistemas de gestión del Tecnológico.

1.1.1.4	Jefatura de División de Ingeniería en Industrias Alimentarias	Nivel IV
---------	---	----------

**Objetivo Específico:**

Gestionar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica relacionados con el programa educativo de Ingeniería en Industrias Alimentarias, de acuerdo con los planes de estudio a fin de ofrecer servicios educativos y de extensión de calidad.

**Funciones Específicas:**

- Desarrollar la prestación de servicios de educación superior que ofrece el programa educativo de Ingeniería en Industrias Alimentarias;
- Integrar el diseño y actualización de los planes y programas de estudio del programa educativo de Ingeniería en Industrias Alimentarias;
- Analizar las situaciones académicas y administrativas del personal y estudiantado conforme a las normas, instrumentos, lineamientos y procedimientos vigentes;
- Preparar los procesos de evaluación, acreditación o re-acreditación del programa educativo de Ingeniería en Industrias Alimentarias;
- Elaborar el plan de trabajo semestral del programa educativo que involucra actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica; y
- Realizar las actividades relacionadas con los sistemas de gestión del Tecnológico.

1.1.1.5	Jefatura de División de Ingeniería en Sistemas Automotrices	Nivel IV
---------	---	----------

**Objetivo Específico:**

Gestionar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica relacionados con el programa educativo de Ingeniería en Sistemas Automotrices, de acuerdo con los planes de estudio a fin de ofrecer servicios educativos y de extensión de calidad.

### Funciones Específicas:

- Desarrollar la prestación de servicios de educación superior que ofrece el programa educativo de Ingeniería en Sistemas Automotrices;
- Integrar el diseño y actualización de los planes y programas de estudio del programa educativo de Ingeniería en Sistemas Automotrices;
- Analizar las situaciones académicas y administrativas del personal y estudiantado conforme a las normas, instrumentos, lineamientos y procedimientos vigentes;
- Preparar los procesos de evaluación, acreditación o re-acreditación del programa educativo de Ingeniería en Sistemas Automotrices;
- Elaborar el plan de trabajo semestral del programa educativo que involucra actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica; y
- Realizar las actividades relacionadas con los sistemas de gestión del Tecnológico.

1.1.1.6	Jefatura de División de Ingeniería Mecatrónica	Nivel IV
---------	--	----------

### Objetivo Específico:

Gestionar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica relacionados con el programa educativo de Ingeniería Mecatrónica, de acuerdo con los planes de estudio a fin de ofrecer servicios educativos y de extensión de calidad.

### Funciones Específicas:

- Desarrollar la prestación de servicios de educación superior que ofrece el programa educativo de Ingeniería Mecatrónica;
- Integrar el diseño y actualización de los planes y programas de estudio del programa educativo de Ingeniería Mecatrónica;
- Analizar las situaciones académicas y administrativas del personal y estudiantado conforme a las normas, instrumentos, lineamientos y procedimientos vigentes;
- Preparar los procesos de evaluación, acreditación o re-acreditación del programa educativo de Ingeniería Mecatrónica;

- Elaborar el plan de trabajo semestral del programa educativo que involucra actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica; y
- Realizar las actividades relacionadas con los sistemas de gestión del Tecnológico.

1.1.1.7	Jefatura de División de Licenciatura en Administración	Nivel IV
---------	--	----------

**Objetivo Específico:**

Gestionar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica relacionados con el programa educativo de la Licenciatura en Administración, de acuerdo con los planes de estudio a fin de ofrecer servicios educativos y de extensión de calidad.

**Funciones Específicas:**

- Desarrollar la prestación de servicios de educación superior que ofrece el programa educativo de la Licenciatura en Administración;
- Integrar el diseño y actualización de los planes y programas de estudio del programa educativo de la Licenciatura en Administración;
- Analizar las situaciones académicas y administrativas del personal y estudiantado conforme a las normas, instrumentos, lineamientos y procedimientos vigentes;
- Preparar los procesos de evaluación, acreditación o re-acreditación del programa educativo de la Licenciatura en Administración;
- Elaborar el plan de trabajo semestral del programa educativo que involucra actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica; y
- Realizar las actividades relacionadas con los sistemas de gestión del Tecnológico.

1.1.1.8	Jefatura de División de Ingeniería en Gestión Empresarial	Nivel IV
---------	---	----------

**Objetivo Específico:**

Gestionar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica relacionados con el programa educativo de Ingeniería en Gestión Empresarial, de acuerdo con los planes de estudio a fin de ofrecer servicios educativos y de extensión de calidad.

**Funciones Específicas:**

- Desarrollar la prestación de servicios de educación superior que ofrece el programa educativo de Ingeniería en Gestión Empresarial;
- Integrar el diseño y actualización de los planes y programas de estudio del programa educativo de Ingeniería en Gestión Empresarial;
- Analizar las situaciones académicas y administrativas del personal y estudiantado conforme a las normas, instrumentos, lineamientos y procedimientos vigentes;
- Preparar los procesos de evaluación, acreditación o re-acreditación del programa educativo de Ingeniería en Gestión Empresarial;
- Elaborar el plan de trabajo semestral del programa educativo que involucra actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica; y
- Realizar las actividades relacionadas con los sistemas de gestión del Tecnológico.

1.1.1.9	Jefatura de División de Ingeniería en Logística	Nivel IV
---------	---	----------

**Objetivo Específico:**

Gestionar el desarrollo de las actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica relacionados con el programa educativo de Ingeniería en Logística, de acuerdo con los planes de estudio a fin de ofrecer servicios educativos y de extensión de calidad.

**Funciones Específicas:**

- Desarrollar la prestación de servicios de educación superior que ofrece el programa educativo de Ingeniería en Logística;
- Integrar el diseño y actualización de los planes y programas de estudio del programa educativo de Ingeniería en Logística;
- Analizar las situaciones académicas y administrativas del personal y estudiantado conforme a las normas, instrumentos, lineamientos y procedimientos vigentes;
- Preparar los procesos de evaluación, acreditación o re-acreditación del programa educativo de Ingeniería en Logística;

- Elaborar el plan de trabajo semestral del programa educativo que involucra actividades de docencia, investigación, desarrollo tecnológico, vinculación y gestión académica; y
- Realizar las actividades relacionadas con los sistemas de gestión del Tecnológico.

1.1.0.0.1	Departamento de Desarrollo Académico	Nivel V
-----------	--------------------------------------	---------

#### Objetivo Específico:

Realizar programas o actividades para atender los problemas que influyen en el desempeño escolar de los estudiantes, a fin de mejorar sus condiciones de aprendizaje, desarrollar valores, actitudes, hábitos y habilidades que contribuyan a la formación profesional, humana y social de acuerdo al modelo educativo vigente.

#### Funciones Específicas:

- Integrar el Programa Institucional de Tutorías, proponiendo actividades para de Acción Tutorial y seguimiento de trayectoria académica de estudiantes;
- Actualizar el Programa de prevención de factores y conductas de riesgo;
- Realizar cursos de capacitación y actualización de docentes tutores;
- Preparar el Programa de evaluación docente y evaluación departamental del profesorado del Tecnológico;
- Realizar la atención de estudiantes con problemas de salud física;
- Realizar la atención de estudiantes con problemas de salud mental;
- Realizar la gestión de Becas;
- Realizar el seguimiento al proceso académico de los estudiantes;
- Proponer vínculos de colaboración con instituciones públicas y privadas; y
- Realizar la aplicación de pruebas psicométricas para procesos de reclutamiento y selección de personal, programa de movilidad académica y programa de neuroeducación.

1.1.0.0.2	Departamento de Ciencias Básicas	Nivel V
-----------	----------------------------------	---------

**Objetivo Específico:**

Fomentar el conocimiento básico, para brindar las herramientas fundamentales que permitan entender y aplicar las ciencias básicas en los diferentes planes educativos.

**Funciones Específicas:**

- Actualizar las actividades de docencia, investigación y vinculación en las áreas correspondientes a las ciencias básicas que se impartan en el Instituto Tecnológico;
- Diseñar estrategias que reduzcan los índices de reprobación e incrementen el aprovechamiento de la comunidad estudiantil en el área de ciencias básicas;
- Proponer el desarrollo de cursos y eventos que propicien la superación y actualización profesional del personal docente de las áreas de ciencias básicas en el instituto tecnológico;
- Integrar informes de los resultados obtenidos en los programas educativos; y
- Realizar el diseño y actualización de los planes y programas de estudio del Departamento de Ciencias Básicas.

1.1.2	Subdirección de Investigación y Posgrado	Nivel III
-------	--	-----------

**Objetivo Específico:**

Controlar la vigencia y actualización de planes y programas de estudio de los posgrados que se ofertan en el tecnológico, así como la evaluación del aprendizaje y de los proyectos de investigación científica, tecnológica y de innovación que se desarrollan, a fin de brindar servicios educativos de calidad.

**Funciones Específicas:**

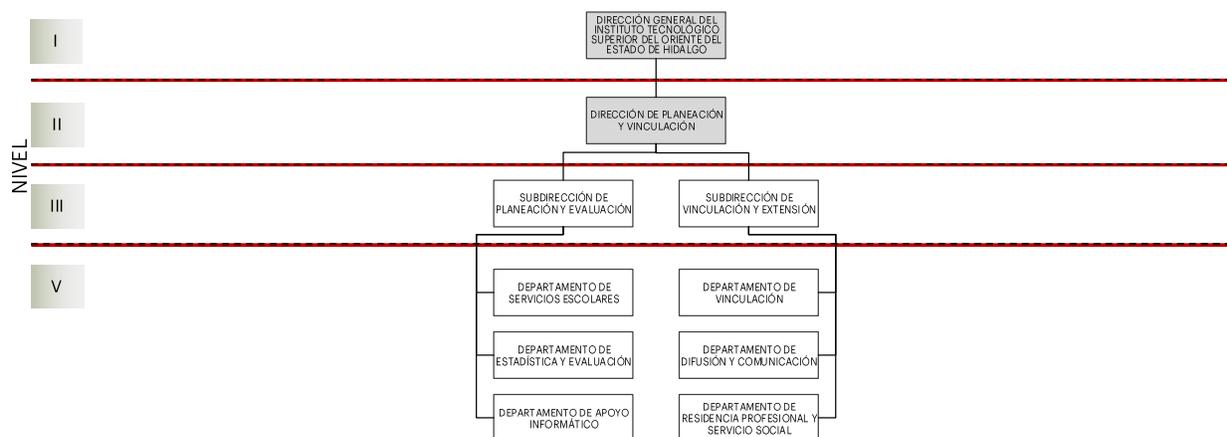
- Supervisar la prestación de servicios de educación superior que ofrece el tecnológico a nivel posgrado;
- Promover la formulación y actualización de planes y programas de estudio, a nivel posgrado;

- Supervisar las actividades de posgrado, investigación científica y tecnológica e innovación;
- Proponer la evaluación, acreditación y recomendaciones a los programas educativos de posgrado;
- Controlar la operación y evaluación del modelo educativo vigente en los programas de posgrado;
- Reportar los procesos de apertura, permanencia y cancelación de programas de posgrado en el tecnológico;
- Aprobar la participación de los profesores de posgrado en docencia, investigación científica y tecnológica, vinculación y gestión académica;
- Asesorar al profesorado para su participación en programas de reconocimiento del perfil deseable;
- Controlar las acciones para el desarrollo y consolidación de cuerpos académicos, así como de sus líneas de generación y aplicación innovadora del conocimiento;
- Tramitar actividades que promuevan la incorporación y permanencia de docentes del tecnológico, en el Sistema Nacional de Investigadores;
- Activar los intercambios académicos y movilidad a nivel posgrado, de estudiantes y docentes; y
- Controlar el desarrollo de proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, así como la transferencia de tecnología.

**Capítulo Segundo  
De las Unidades Administrativas**

**Sección Tercera  
De la Dirección de Planeación y Vinculación**

**2.3.1 Organigrama Específico**



**2.3.2 Estructura Específica**

1.2	Dirección de Planeación y Vinculación
1.2.1	Subdirección de Planeación y Evaluación
1.2.1.1	Departamento de Servicios Escolares
1.2.1.2	Departamento de Estadística y Evaluación
1.2.1.3	Departamento de Apoyo Informático
1.2.2	Subdirección de Vinculación y Extensión
1.2.2.1	Departamento de Vinculación
1.2.2.2	Departamento de Difusión y Comunicación
1.2.2.3	Departamento de Residencia Profesional y Servicio Social

### 2.3.3 Objetivo Específico y Funciones Específicas

1.2	Dirección de Planeación y Vinculación	Nivel II
-----	---------------------------------------	----------

#### Objetivo Específico:

Dirigir las actividades de planeación, programación, presupuestación, evaluación, vinculación, servicios de extensión y difusión institucional, así como el desarrollo de infraestructura física, que contribuyan al logro de objetivos institucionales.

#### Funciones Específicas:

- Dirigir la formulación de documento de Planeación a corto y mediano plazo, que sustentan la actividad total del Instituto en seguimiento a disposiciones federales y estatales;
- Coordinar la elaboración del Programa Operativo Anual;
- Dirigir y supervisar el crecimiento y desarrollo de infraestructura física educativa;
- Supervisar la elaboración y emisión de información institucional confiable y oportuna para su entrega interna, así como a instancias externas que coordinan y evalúan el quehacer del Instituto;
- Dirigir la vinculación con los sectores social, productivo público y privado, educativo nacional e internacional;
- Dirigir y supervisar la prestación de servicios de extensión a los diferentes sectores;
- Coordinar la producción y difusión de información dirigida al posicionamiento institucional a través de los diferentes medios de comunicación;
- Coordinar las acciones encaminadas a promover la cultura en todas sus expresiones al interior y exterior del Instituto, así como promover la actividad y desarrollo físico de la comunidad institucional; y
- Dirigir y supervisar las actividades dirigidas a fortalecer la gestión Institucional, procurando la certificación de los elementos relevantes en la entrega de servicios y satisfacción al cliente.

1.2.1	Subdirección de Planeación y Evaluación	Nivel III
-------	---	-----------

**Objetivo Específico:**

Coordinar las actividades de planeación, programación, presupuesto y evaluación del Tecnológico. Con el fin de asegurar la alineación de objetivos y metas a los propios de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, y evaluar el cumplimiento de indicadores institucionales.

**Funciones Específicas:**

- Supervisar la elaboración, difusión, aplicación, seguimiento y evaluación del Programa Institucional de Desarrollo en congruencia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo;
- Supervisar la elaboración, difusión, aplicación, seguimiento y evaluación del Programa Operativo Anual;
- Supervisar la elaboración, difusión, aplicación, seguimiento y evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados en alineación con el Programa Institucional de Desarrollo;
- Supervisar la elaboración de la Programación Detallada PRODET;
- Elaborar proyectos para la obtención de recursos adicionales;
- Supervisar la prestación de servicios escolares;
- Supervisar la generación de información estadística;
- Proponer los modelos de evaluación interna;
- Supervisar la implementación de los modelos de evaluación externa;
- Elaborar informes institucionales; y
- Supervisar el diseño, implementación y seguimiento de los Sistemas de Gestión institucionales;

1.2.1.1	Departamento de Servicios Escolares	Nivel V
---------	-------------------------------------	---------

**Objetivo Específico:**

Coordinar la ejecución de las actividades referentes a los servicios escolares que se proporcionan a la comunidad estudiantil de conformidad con los lineamientos establecidos, con el fin de mantener un registro de la trayectoria educativa de los estudiantes hasta su egreso.

### Funciones Específicas:

- Dar seguimiento a las resoluciones de las solicitudes para las revalidaciones, equivalencias y convalidaciones de los planes y programas de estudios;
- Dar seguimiento a las resoluciones de las solicitudes de traslado;
- Gestionar el registro de los planes de estudio, que oferta el Tecnológico;
- Gestionar la incorporación de los estudiantes del Tecnológico al seguro escolar de accidentes;
- Verificar el proceso de admisión e inscripción de los estudiantes de nuevo ingreso al Tecnológico;
- Verificar el proceso de reinscripción de los estudiantes del Tecnológico;
- Realizar el registro de solicitudes de bajas temporales y definitivas de los estudiantes del Tecnológico;
- Integrar los registros del avance académico de los estudiantes del Tecnológico; y
- Gestionar el título o grado correspondiente.

1.2.1.2	Departamento de Información, Estadística y Evaluación	Nivel V
---------	---	---------

### Objetivo Específico:

Contribuir con la generación, registro, elaboración y evaluación de información estadística a nivel institucional que permita la toma de decisiones con el fin de alcanzar los objetivos institucionales.

### Funciones Específicas:

- Registrar la Estadística de Inicios de Cursos (formatos 911), por programa educativo, escuela, institución y anexos en el Sistema de Captura del Formato 911;
- Registrar la Estadística de Bibliotecas (formatos 912), por escuela e institución en el Sistema de Captura del Formato 912;
- Generar los indicadores de proceso y calidad del Sistema de Gestión de Calidad;
- Registrar los indicadores básicos institucionales, en el sistema de indicadores básicos del TecNM (SIB-TecNM);
- Elaborar la información de la Estructura Educativa por periodo;
- Registrar la información de la matrícula institucional y por programa educativo en el Sistema Concentrador de Matrícula del TecNM; y

- Evaluar la Ruta de Mejora Académica del Consejo Técnico de Educación Superior (CTES).

1.2.1.3	Departamento de Apoyo Informático	Nivel V
---------	-----------------------------------	---------

**Objetivo Específico:**

Proveer servicios de tecnologías de la información y comunicaciones con calidad, eficiencia y eficacia para soportar los procesos institucionales, así como ser un canal de atención innovador para los diferentes usuarios y unidades administrativas del tecnológico.

**Funciones Específicas:**

- Administrar la plataforma de correo electrónico;
- Realizar el Mantenimiento Preventivo de Parque Informático;
- Realizar el Mantenimiento Correctivo de Parque Informático y/o Soporte Técnico;
- Desarrollar sistemas de información para apoyo de procesos y actividades académicas, administrativas y directivas; y
- Instrumentar la credencialización de alumnos, personal docente y administrativo como medio oficial de acceso a la institución.

1.2.2	Subdirección de Vinculación y Extensión	Nivel III
-------	---	-----------

**Objetivo Específico:**

Generar las alianzas estratégicas con las áreas productivas, educativas, sociales, gubernamentales e interinstitucionales, que permitan potencializar el quehacer educativo, servicios de extensión y transferencia tecnológica, acorde con las líneas estratégicas de desarrollo de la Institución.

**Funciones Específicas:**

- Activar la celebración de convenios de vinculación a nivel nacional e internacional;
- Supervisar la ejecución de los programas de atención a los sectores relacionadas a la prestación de servicios de extensión y transferencia de tecnología;

- Promover la participación de empresarios, industriales y profesionales del sector productivo de la región, en el Comité y Consejo de Vinculación;
- Supervisar la ejecución de los programas de residencias profesionales y servicio social de los estudiantes del Instituto;
- Supervisar la movilidad, intercambio y cooperación académica con Instituciones de Educación Superior nacionales e internacionales para estudiantes y docentes;
- Supervisar la trayectoria profesional y el desempeño laboral de los egresados;
- Supervisar la difusión y comunicación interna y externa entre la comunidad tecnológica y la sociedad, sobre actividades del Instituto; y
- Supervisar los eventos culturales y actividades cívicas y deportivas.

1.2.2.1	Departamento de Vinculación	Nivel V
---------	-----------------------------	---------

**Objetivo Específico:**

Atender las necesidades de los diferentes sectores mediante la prestación de servicios de extensión: Educación Continua, Servicios Tecnológicos y Certificaciones, con pertinencia y de conformidad con lo requerido por el cliente, en un marco de transparencia, apego a la normatividad y uso eficiente de recursos, que contribuyan al desarrollo de sus competencias.

**Funciones Específicas:**

- Realizar la detección de necesidades de servicios de extensión para egresados, empresas y público en general;
- Gestionar la entrega de los servicios de extensión a los clientes;
- Administrar la operación de los servicios de la Entidad de Certificación y Evaluación;
- Promover la prestación de servicios de extensión a los diferentes sectores;
- Gestionar la operación los servicios de extensión; y
- Realizar eventos que promuevan el fortalecimiento de la vinculación con los diferentes aliados estratégicos.

1.2.2.2	Departamento de Difusión y Comunicación	Nivel V
---------	---	---------

**Objetivo Específico:**

Impulsar el posicionamiento institucional a nivel nacional e internacional a través de la difusión de los servicios, oferta educativa y logros institucionales, para lograr un incremento de la matrícula institucional.

**Funciones Específicas:**

- Elaborar un Programa Anual de Difusión;
- Verificar el uso y normatividad de la imagen institucional, en la promoción de eventos y actividades del Instituto;
- Proponer la emisión periódica de instrumentos de difusión dentro y fuera del Instituto;
- Elaborar material gráfico y audiovisual; y
- Difundir la oferta educativa, servicios y logros institucionales.

1.2.2.3	Departamento de Residencia Profesional y Servicio	Nivel V
---------	---	---------

**Objetivo Específico:**

Conducir todas las actividades relacionadas con la vinculación del tecnológico con el sector productivo público y privado, para la ubicación y coordinación del desarrollo de servicio social y residencias profesionales que realicen los estudiantes.

**Funciones Específicas:**

- Gestionar la disponibilidad de espacios para la ubicación de estudiantes en servicio social y residencia profesional;
- Gestionar convenios con los sectores para el desarrollo de servicio social y residencia profesional;
- Desarrollar el programa de servicio social;
- Desarrollar el programa de residencia profesional; y
- Actualizar el catálogo de dependencias y empresas privadas del sector productivo.

**Capítulo Tercero  
Mecanismo de Coordinación**

Nomenclatura	Miembros	Objeto
<p align="center">Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado De Hidalgo, ITESA.</p>	<p>Mtro. Justo Juan Manuel Martínez Licona Presidente del Comité Edgar de Jesús Vergara Contreras Vocal Ejecutivo del Comité de Control y Desempeño Institucional</p> <p>Y Miembros que fungen como vocales.</p>	<p>Agregar valor a la gestión Institucional de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y apoyar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios</p>
<p align="center">Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto Tecnológico Superior del Oriente del Estado de Hidalgo, ITESA.</p>	<p>Edgar de Jesús Vergara Contreras Presidente del Comité Mtra. Ma. Guadalupe Baños Espitia Secretario Ejecutivo</p> <p>Y Miembros que fungen como vocales y asesores.</p>	<p>Generar una cultura de principios y valores que fortalezcan el buen comportamiento de los servidores públicos, así como para fomentar la conducta ética y mejorar el servicio público a través de normas que regulen el comportamiento y la conducta de quienes laboran en el instituto.</p>

**Capítulo Cuarto  
Fuentes de información**

Domicilio	Carretera Apan-Tepeapulco Km 3.5 Col. Las Peñitas, Apan, Hgo.
Teléfono (s)	01 748 91 23489 ext. 115
Página web	www.itesa.edu.mx
Correo Electrónico	direccion_general@itesa.edu.mx
Quejas y denuncias	Órgano Interno de Control con el Lic. Octavio Leopoldo Vázquez Orozco en el edificio "A"
Biblioteca	Carretera Apan-Tepeapulco Km 3.5 Col. Las Peñitas, Apan, Hgo.
Publicaciones	
Módulos de atención:	Órgano Interno de Control con el Lic. Octavio Leopoldo Vázquez Orozco en el edificio "A"
Otros	N/A

Página Legal

Responsable de la Elaboración

Director General
 <b>Mtro. Justo Juan Manuel Martínez Licona</b>

Validó

Secretario Técnico de la CISCMRDE
<p>Firmado digitalmente por VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ HERRERO Fecha: 2021.08.19 19:43:47 -05'00</p>  <p>Estado Libre y Soberano de Hidalgo</p> <b>Víctor Manuel González Herrero</b>